



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que existen muchas calles no pavimentadas en la Ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que en los Barrios vecinos reclaman por la necesidad del avance de obras de pavimento sobre las calles en la que están situados sus domicilios.

Que es una aspiración lógica, porque ese adelanto en la infraestructura vecinal , trae múltiples ventajas para su vivienda, mejorando entorno barrial.

Que para proceder a la ejecución de planes de pavimentación se requiere - entre otros elementos - una planificación estratégica que oriente la inversión en determinadas calles que se observan o califican con prioridad.

Que en tal sentido es importante conocer si el Municipio tiene una planificación para acometer esos planes en lo inmediato.

Que también es oportuno conocer si el criterio en el que se va a avanzar es en aquellas arterias que son importantes para la circulación vehicular ; o porque conectan Barrios populosos con Avenidas

troncales; o porque sirven al Transporte Público de Pasajeros u otras razones.

Que otra posibilidad radica en la orientación de planes de pavimentación con prioridad a Barrios con mayor densidad poblacional.

Que proveer lo necesario para la mejor circulación de vehículos y transeúntes en los Barrios de la Ciudad y en general modernizar las calles, es de vital importancia para el desarrollo urbano

Que por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

SOLICITA INFORME SOBRE PLANES DE PAVIMENTACIÓN

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO que, a través del área que corresponda, se informe :

A) Si existen planes que se pondrán en ejecución para la pavimentación de calles en los Barrios de la Ciudad ; en caso afirmativo en qué tiempos comenzarán dichos trabajos.

B) Se informe además cuáles serán los criterios de prioridad en los pavimentos a ejecutar.

ARTÍCULO 2 : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**